Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO

Villarrica, 01 de Marzo de 2016.

CONTRATACION DIRECTA 02/2016
ADQUISICION DE TINTAS Y TONER
ID Nº 303.098.-

Señor:
Dr. Gustavo Navarro Arza
Intendente Municipal
Presente

En fecha 01 de Marzo del corriente año, el Comité conformado para el estudio y evaluación de Ofertas según Resolución Nº 50/2016 de fecha 17 de Febrero, en el marco de la Contratación Directa 02/2016. "**ADQUISICION DE TINTAS Y TONER**" Integrado por el; Abg. Ulises Benítez, Jefe de UGDP, Abg. Marco Casco, Jefe de Gabinete, Abg. Derlis Duarte, Secretario General; cumplen en RE EVALUAR las Ofertas del mencionado llamado según Nota DNCP, 3.183/2016., en el presente Informe se verificarán únicamente el cumplimiento de los documentos sustanciales, como así también los legales y formales requeridos en la Carta de Invitación.-

1/ APERTURA DE SOBRES;

Que, en acto de apertura de Sobres realizados en fecha 16 de Febrero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas;

Oferentes	**Ruc N°:**
Electronet	2408363-1
GCE Grupo Comercial Empresarial	2888010-2
HZ Sistemas y Equipamientos	2250127-4
FRANCI Electrodomésticos	787858-3
LG Trading	3484327-2

2/ ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL;

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se puede observar en el cuadro siguiente;

Documentos Comunes para personas físicas y jurídicas;	**Electronet**	**GCE Grupo Comercial Empresarial**	**HZ Sistemas y Equipamientos**	**Franci Electrodomésticos**	**LG Trading**
• Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20 Inc. "w" ambos de la ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Abog. Ulises Benítez Gómez
Jefe UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.					

Que, la empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** no completo debidamente la fecha en los Formularios 2 de Garantía de Mantenimiento de Oferta, y Formulario 3 y 4 Declaraciones Juradas, por ser documentos Sustanciales en el presente Llamado se recomienda descalificar la Oferta de dicha empresa.-

3/ <u>ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES LEGALES Y FINANCIERAS:</u>

CRITERIOS	Electronet	GCE Grupo Comercial Empresarial	HZ Sistemas y Equipamientos	LG Trading
• Fotocopia simple de Cédula de identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de Cédula Tributaria del oferente RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
• Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Que, la empresa **CGE Grupo empresarial Comercial** no presenta Declaración Jurada que garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, este documento también se encuentra vencido en el SIPE.-

Que, la empresa **HZ Sistemas y Equipamientos NO CUMPLE** con la presentación de su Patente Municipal, el cual ha sido requerido en la Carta de Invitación en el Anexo E Documentos de la Oferta, si bien es un documento de carácter formal, es importante aclarar que la Ley 2051/03 otorga la posibilidad de requerir posteriormente al Acto de Apertura, en dicho Artículo de la Ley dice claramente; ***el Comité podrá requerir los documentos.*** En ese sentido éste Comité, ha decidido evaluar únicamente en base a los documentos presentados físicamente con la Oferta al momento de la Apertura como así también los que se encuentren Activos en el SIPE.-

Es criterio de este Comité considerar de suma importancia la Presentación de estos documentos ya que por ello se solicita claramente en la Carta de Invitación, si bien, la ausencia de los mismos no afecta sustancialmente la Oferta, es considerada como falta importante para la descalificación teniendo en cuenta que los demás Oferentes si han presentado en tiempo y forma y se encuentran en total cumplimiento de los requerimientos solicitados. Además la Oferta seleccionada cumple con todos los requisitos técnicos y legales y se encuentra dentro del monto promedio de las Ofertas presentadas.

Teniendo en cuenta la evaluación ya realizada, donde constan los demás puntos de la Evaluación, y se Anexa el Cuadro Comparativo de Precios, se recomienda mantener la recomendación de Adjudicación a favor de la empresa, **ELECTRONET** por ser la más baja y cumplir con todos los requisitos técnicos y legales.-

Además de recordar que el Municipio se encuentra en total desabastecimiento de éstos insumos por lo que urge la provisión de dichos bienes.

Abog. Ulises Benítez Gómez
Jefe UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

4/. RECOMENDACIÓN:

En base a lo mencionado precedentemente y conforme a lo establecido en el Articulo 63 de la sección VII del Decreto N° 21.909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité propone al Dr. Gustavo Navarro Arza, Intendente Municipal de Villarrica, la adjudicación del Llamado por Contratación Directa 02/2016 Adquisición de Tintas y Tóner, a la empresa **ELECTRONET con RUC 2408363-1** por la suma total de **Gs.57.880.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones, ochocientos ochenta mil)** por ser la única oferta en cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

SALVO MEJOR PARECER.-

Abg. Ulises Benítez, Jefe de U.G.D.P.	Abg. Marco Casco Jefe de Gabinete	Abg. Derlis Duarte Secretario General